



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 129-2021-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 03 de Junio de 2021.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 02 de Junio de 2021;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de Junio de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0355-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite la idea de inversión “CREACION DE LAS GRADERIAS Y VIAS ACCESO PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión. Fue sustentado por el Econ. Fredy Cotrina Carbajal Responsable de OPMI, quien informó al Pleno que la idea inicial de pedido de la idea de inversión era mejoramiento de Pistas y veredas, pero del trabajo de campo se determinó que la mayor deficiencia eran los ACCESOS PEATONALES, por tanto al hacer el recorrido faltaba accesos por ejemplo: a la institución educativa, al cementerio, a algunos pasajes, hay una calle también por encima de su plaza que es inadecuado, como pueden ver en el informe y en las fotos que se adjuntó;

Que, mediante Informe Técnico N° 043-2021-MDSM/GM/OPMI, de fecha 21 de mayo del 2021, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre “CREACION DE LAS GRADERIAS Y VIAS ACCESO PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”;

Que, mediante Informe Legal N° 707-2021-GAJ/MDSM, de fecha 25 de mayo del 2021 el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: “CREACION DE LAS GRADERIAS Y VIAS ACCESO PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”, para lo cual, conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, conforme se ha expuesto; luego de ello, seguir con el trámite correspondiente opinión que es compartida por el Gerente Municipal mediante INFORME N° 0355-2021-COVID-19/GM/MDSM;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de Junio de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad Aprobar la idea de inversión “CREACION DE LAS GRADERIAS Y VIAS ACCESO PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MERCED DE GAUCHO EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la idea de inversión “CREACION DE LAS GRADERIAS Y VIAS ACCESO PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR,** a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE